



ACUERDO # 343

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el seis de diciembre de 2023, la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Delegación Zacatecas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), para que en el ámbito de su competencia, se revisen las tarifas de cobro de servicio de taxi en el Aeropuerto Internacional del Estado de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente fundamentó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de taxis que se ofrece en los aeropuertos de gran parte de nuestro país, generalmente se encuentran concesionados a la empresa operadora del mismo aeropuerto y ésta a su vez realiza contratos ya sea con personas físicas o con empresas para la prestación del servicio, sin embargo, tal pareciera que en esta prestación de servicio a los usuarios del aeropuerto, nadie tiene control o supervisión sobre las tarifas que se cobran, pues existe una importante discrepancia entre las tarifas que cobra un taxi local, así como los servicios de transporte de las plataformas digitales con las tarifas que cobran estos taxis.

Si bien es cierto, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso de transporte federal a quienes prestan estos servicios de taxi en los aeropuertos, también es cierto que la propia Secretaría no supervisa ni evalúa las tarifas que se cobran por la prestación del servicio, esa es una actividad propia de la empresa operadora del aeropuerto, empresa que debería de atender con mayor precisión, cuidado y protección, esto con la finalidad de que los usuarios, es decir las personas que hacen uso del aeropuerto que ellos operan, no se vean afectados en sus bolsillos al tener que desembolsar cantidades verdaderamente fuera de toda proporción.

Existen ya en nuestro país, algunos antecedentes de imposición de multas a las empresas operadoras de aeropuertos, en los destinos de Ciudad de México y Cancún, en ambos casos la COFECE impuso multas por la realización de prácticas desleales y monopólicas



en la prestación de servicio de taxis y en estos casos que son los más sonados en las últimas fechas, además se generan problemas de índole social, pues, existieron riñas, amenazas y un gran descontento y atentado al orden social que generaron la intervención del Gobierno Federal a fin de evitar un conflicto mayor.

Es momento oportuno, para hacer un enérgico llamado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que intervenga de manera inmediata ante la empresa operadora del aeropuerto Internacional "Leobardo C. Ruiz", a fin de que se revisen y precisen las tarifas que se cobran por la prestación de servicio de taxis, así como para que de manera inmediata sean publicados y colocados a la vista de los usuarios los montos de cobro de éste servicio.

Sabemos que en estas fechas de mayor afluencia de nuestros connacionales al aeropuerto internacional "Leobardo C. Ruiz", debemos estar preparados para recibirlos como se merece y precisamente con tarifas altas por transportación terrestre mediante taxis a sus destinos dentro de territorio Estatal, no es el mejor recibimiento. Debemos alertar a los responsables para que en los módulos de apoyo al paisano, colocados en la terminal área, se encuentre personal capacitado y suficientemente preparado para apoyar a nuestros paisanos zacatecanos, que con todo anhelo visitan a sus familiares para pasar unas fiestas decembrinas felices y bien atendidos, nuestra obligación, es ofrecerles las mejores condiciones, no anticipemos una actitud voraz e insaciable, pensando que se trae dinero con que pagar y que en consecuencia se les puede cobrar lo que sea.



Hemos señalado en múltiples ocasiones en esta Tribuna, que nuestros paisanos merecen un trato justo y digno y no es posible que se les vea como monedita de oro a la cual podemos explotar mediante cobros excesivos, quienes conducen estos vehículos utilizados como taxis, también son zacatecanos y zacatecanas y seguramente también tienen algún familiar fuera de nuestro Estado y país y seguramente ese familiar también alguna vez utilizará un servicio de transportación, reflexionemos en el tema y seamos conscientes en darnos el apoyo como miembros de una misma comunidad, como hermanos zacatecanos, sin tintes discriminatorios y actitudes que atenten contra los derechos fundamentales de las personas.

La realidad muchas de las veces supera la ficción y en este caso lo que hemos señalado, no es más que el diario acontecer en los aeropuertos de nuestro país y en este caso acentuado en el Aeropuerto Internacional “Leobardo C. Ruiz”, sabemos que es poco el tránsito aéreo en nuestro Estado y con acciones como las aquí descritas, generan mayor desconfianza de los usuarios que requieren de un sistema de transportación terrestre.

Zacatecas en los últimos años ha sufrido gravemente de un fenómeno importante de seguridad pública y ello ha generado la pérdida de un importante número de turistas y visitantes, evitemos continuar con acciones que dañan nuestra imagen ante los ojos de aquellas personas que se interesan por visitar nuestra ciudad y Estado. La obligación de nosotros como legisladores es velar por que todas aquellas actividades que dejen derrama económica, se realicen con total apego a lo que marca la ley y en el marco de respeto al consumidor.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Delegación Zacatecas, para que en el marco de sus obligaciones revise el contrato de administración, actualice y considere las tarifas que se cobran por el uso de taxis en el Aeropuerto Internacional “Leobardo C. Ruiz”.

De igual manera para que se obligue a la empresa administradora del aeropuerto para que publique en lugares visibles las tarifas por destino, por el uso de taxis terrestres. Así mismo exhortar a la empresa operadora del aeropuerto para que coloque caseta de cobro de uso de taxis terrestres y ahí mismo expida el recibo del servicio y este a su vez cuente con los requisitos fiscales que permitan posteriormente obtener la factura correspondiente.

Así mismo se solicita de manera respetuosa a la SCT para que rinda informe a esta Legislatura de los resultados obtenidos tras la intervención ante la empresa administradora del aeropuerto internacional de Zacatecas.

SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), para que en el ámbito de su competencia investigue las prácticas desleales y monopólicas imperantes en el Aeropuerto Internacional “Leobardo C. Ruiz”, en el cobro de tarifas por el uso del servicio de taxis terrestres, así como el otorgamiento de los permisos para la operación de este servicio, lo anterior con el afán de que en su momento se emitan las recomendaciones y se implementen las acciones necesarias para erradicar estas prácticas y en consecuencia se cobren tarifas justas.



TERCERO. Se exhorta a la Secretaría del Migrante Zacatecano para que en los módulos de atención migrante ubicados en el Aeropuerto Internacional “Leobardo C. Ruiz”

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS
2015-2018
, expida guías donde se advierta a los connacionales en el uso de taxis terrestres y se cuide en el pago de una tarifa adecuada y justa.

Así mismo para que intervenga de manera positiva en favor de los migrantes que por algún motivo son discriminados por los mismos prestadores del servicio de taxi terrestre, realizando para ello una intervención ante la empresa operadora del aeropuerto, para que la prestación del servicio sea justa en precio con la del destino, además de que la contratación del servicio sea con la empresa y no con el taxista en lo particular.

CUARTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**



SECRETARIO

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**